



# Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°  
Santiago de Surco,

1066-2014-RASS

23 DIC. 2014

**EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:**

**VISTO:** Los Memorándum Nros.3082 y 3231-2014-GSCMA-MSS de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Informe N° 1269-2014-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 944-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que el servidor tiene derecho a: *"Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda";*

Que, mediante Los Memorándum Nros. 3082 y 3231-2014-GSCMA-MSS de la Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, informa que don Manuel Zacarías Ponce Velásquez, Subgerente de Mantenimiento del Ornato y encargado de la Subgerencia de Ejecución Directa de Obras Públicas; hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 15 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015; proponiendo la encargatura de la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato y de la Subgerencia de Ejecución Directa de Obras Públicas a don Wagner Safra Reyes, Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines;

Que, con Informe N° 1269-2014-SGGTH-GAF-MSS del 16.12.2014, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica que de la revisión del Legajo Personal de don Manuel Zacarías Ponce Velásquez, Subgerente de Mantenimiento del Ornato, tiene pendiente treinta (30) días de descanso vacacional del período 2012 -2013, y treinta (30) días del período 2013 -2014, siendo procedente aceptar la solicitud de goce de descanso físico vacacional del 15 de diciembre del 2014 al 15 de enero de 2015, treinta y dos (32) días, quedando pendiente veintiocho (28) días del período vacacional 2013 -2014;

Que, agrega la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, que el pedido de descanso vacacional cuenta con la aprobación de su superior jerárquico, quien propone como encargado de las funciones de don Manuel Zacarías Ponce Velásquez, Subgerente de Mantenimiento del Ornato, a don Wagner Safra Reyes, Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines, a fin de no paralizar las acciones administrativas y de servicios que presta la Municipalidad, de conformidad con el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con Informe N° 944-2014-GAJ-MSS del 17.12.2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que procede el descanso físico vacacional de don Manuel Zacarías Ponce Velásquez, Subgerente de Mantenimiento del Ornato, del 15 de diciembre del 2014 al 15 de enero de 2015, treinta y dos (32) días, quedando pendiente veintiocho (28) días del período vacacional 2013 -2014, asimismo agrega que es procedente encargar las funciones de la citada Subgerencia a don Wagner Safra Reyes, Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines, según lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano;

Estando al Informe N° 944-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de la facultad que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización el descanso físico vacacional de don **MANUEL ZACARÍAS PONCE VELÁSQUEZ**, Subgerente de Mantenimiento del Ornato, y encargado de la Subgerencia de Ejecución Directa de Obras Públicas, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad de Santiago de Surco, del 15 de diciembre del 2014 al 15 de enero de 2015, treinta y dos (32) días, quedando pendiente veintiocho (28) días del período vacacional 2013 -2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** en vía de regularización las funciones de la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato y la encargatura de la Subgerencia de Ejecución Directa de Obras Públicas; a don **WAGNER SAFRA REYES**, Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular y encargado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE